LXII Legislatura
Cámara de Diputados

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 "Ramos Autónomos"
(cifras en miles de millones de pesos)

CEFP

I. El PPEF 2013, propone para los Ramos Autónomos[1] (Poder Judicial, Poder legislativo, IFE, y CNDH), una asignación de 71.0 miles de millones de pesos (mmp), dicho monto representa el 2.3 por ciento del Gasto Programable del Sector Público Presupuestario[2].

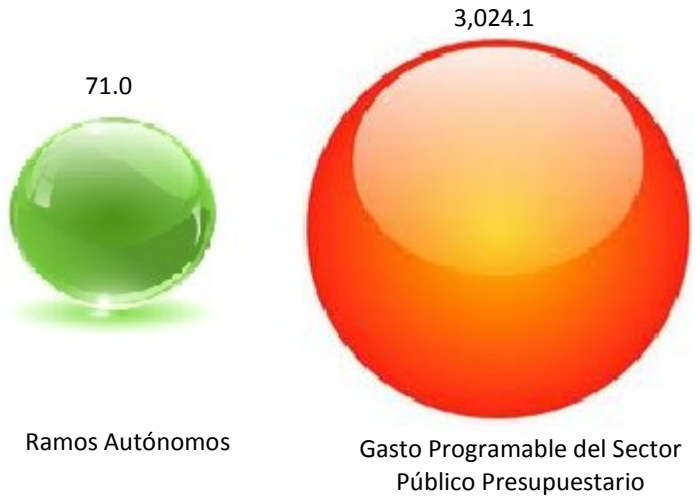

II. El Presupuesto que se pretende asignar a los Ramos Autónomos, se distribuye de la siguiente forma:

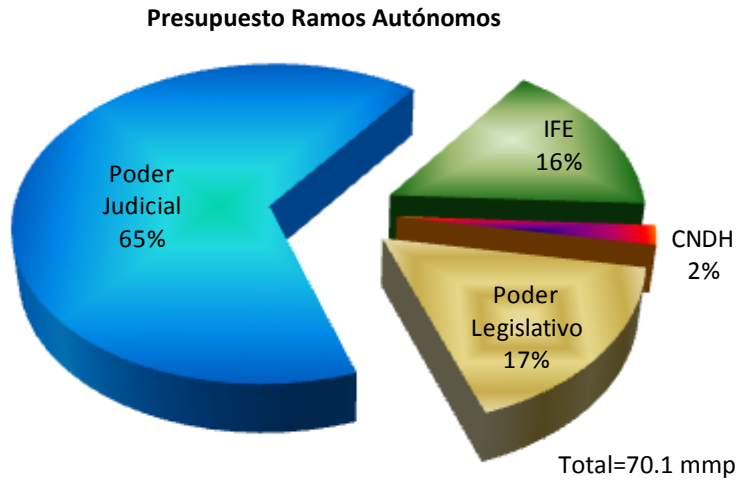

III. En comparación con el PEF 2012, los recursos que en 2013 se asignarían a los Ramos Autónomos se incrementarían en 3.8 mmp, lo que representaría un aumento de 5.7 por ciento en términos reales.

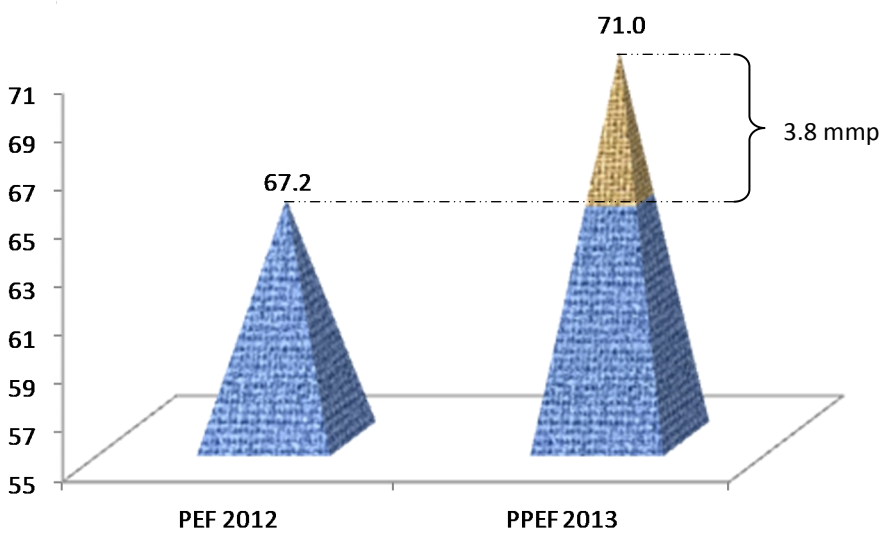

IV. Dicho aumento proviene de la ampliación de recursos al Poder Judicial en 8.8 por ciento con respecto al PEF 2012, al IFE en 10.9 por ciento, al Poder Legislativo en 8.4 por ciento y a la CNDH en 7.2 por ciento.

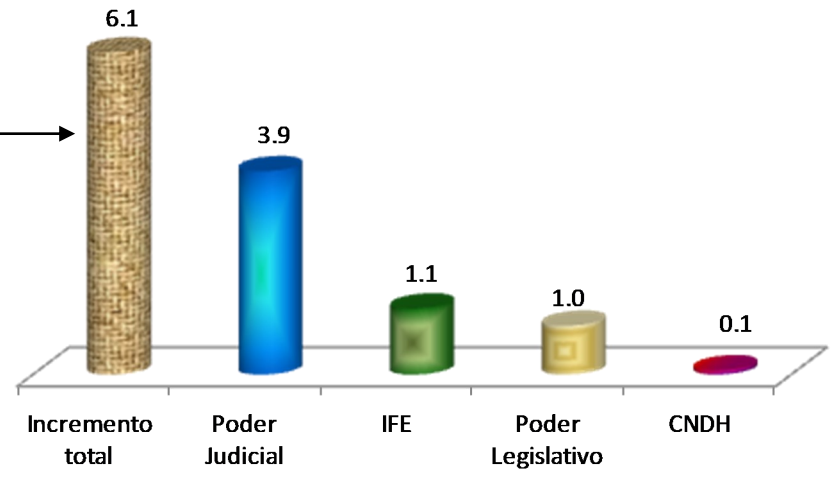

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013. SHCP.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 "Ramos Autónomos"
(cifras en miles de millones de pesos)

Aspectos Relevantes:

El PPEF 2013 propone para los Ramos Autónomos una asignación de 71.0 mmp, monto superior en 5.7 por ciento real al autorizado en el PEF 2012.

El 65 por ciento de dichos recursos quedarían asignados al Poder Judicial (46.5 mmp), el 17 por ciento al Poder Legislativo (11.9 mmp), el 16 por ciento al IFE (11.2 mmp) y el 2 por ciento a la CNDH (1.4 mmp).

La ampliación de recursos por 6.1 mmp que se pretende otorgar a los Ramos Autónomos se refleja en el presupuesto de sus 4 Ramos, donde el Poder Judicial registraría el mayor incremento en su presupuesto (3.9 mmp), seguido del IFE[3] (1.1 mmp), el Poder Legislativo (1.0 mmp) y por último la CNDH (0.1 mmp).

Notas:
1 Ramos Autónomos: identifica e integra la asignación de recursos de gasto programable de los poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos, contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
2 Gasto Programable del Sector Público Presupuestario: las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población
3 Para un mejor análisis se excluyó del IFE el Presupuesto para las Elecciones 2012
Las cifras no pueden coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013. SHCP.